02-E

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO
"B" CARGO
Fecha 08 AGO 2024
Hora
Codigo de Registro
"C" ARANCEL
Nº 122225
$

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MAS DE UNA SOLICITUD

"A" DOMINIO PFB 23C
Nº DE CHAPA PATENTE

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁ SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL O OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY POR ORDENADO O COMPLETAR EL RUBRO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑADO DEL OFICIO*

2 X LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁ SOLICITARLO EL CAMBIO AUTORIDAD QUE ORDENÓ SU INSCRIPCION COMPLETAR EL RUBRO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑADO DEL OFICIO*

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑADO DEL OFICIO*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO EL CAMBIO AUTORIDAD QUE ORDENÓ SU INSCRIPCION COMPLETAR EL RUBRO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑADO DEL OFICIO*

5 INFORME DE DOMINIO NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADO JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD GARANTE DEL COMPETENTE*

Dr. EUGENIO RICARDO HERAS
Abogado Titular
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
(13030) Mendoza Nº 18

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 DNI, 2 LE, 3 LC — EXTRANJEROS: 4 DNI, 5 CE, 6 PASAP

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD O PAIS QUE LO EXPIDIO

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE (RUBRO) SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DEL CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS. A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. CUANDO TURNO LO CONFIERA EXTENDAMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

"G" FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA (DIA MES AÑO) — FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA (DIA MES AÑO)

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 DNI, 2 LE, 3 LC — EXTRANJEROS: 4 DNI, 5 CE, 6 PASAP

JUZGADO

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD O PAIS QUE LO EXPIDIO

SECRETARIA

PERSONERIA OTORGADA POR

N° DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" SE HACE CONSTAR QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE SOLICITADO

PROCEDA A DAR CURSO AL MISMO

FECHA 09 AGO 2024

REGISTRO AUTOMOTOR Nº 18 MENDOZA

Dr. EUGENIO RICARDO HERAS
Abogado Titular
Encargado
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
(13030) Mendoza Nº 18

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE

"I" AUTORIZO A

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14937307

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20147813164 - LOPEZ ALEJANDRO JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "A"

Expediente: FMZ 7804/2022-20-1-20_MJ4_TRA - AFIP c/ SIMIC JUAN PABLO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009221 - DNRPA - MENDOZA Nº 18

Motivo:

FECHA ENVIO: 07/08/2024 11:08:10

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónico

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4

7804/2022 -

AFIP c/ SIMIC JUAN PABLO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, agosto 2024.-

Téngase por desistido el recurso de reposición interpuesto en fecha 31/07 /2024.

Agréguese la instrumental acompañada, la que se tienen presente a los efectos legales correspondientes.-

Agréguese el comprobante de pago de la caja de jubilaciones y pensiones de abogados y procuradores acompañados.-

Cumplido el previo dispuesto en fecha **29/07/2024**: Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, levántese el **EMBARGO** trabado en autos, como así también la orden de **SECUESTRO,** respecto del **AUTOMOTOR** dominio " **PFB-239",** debiendo librarse oficios al registro y a las reparticiones pertinentes a los fines de su toma de razón, los que deberán ser confeccionados, firmados y diligenciados por el Agente Fiscal interviniente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley nº 11.683, modificada mediante ley nº 27.430.-

Asimismo de acuerdo a la instrucción acompañada, dese por terminado el presente juicio.-

Archívese la causa sin más trámite.-

Cp.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

MENDOZA, viernes, 09 de agosto de 2024

Juzgado FEDERAL N°4 DE MENDOZA

Secretaria Nro.

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 09/08/2024 referida a los autos caratulados " DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LOS AUTOS Nº FMZ 7804/22/A CARATULADOS "FISCO NACIONAL A.F.I.P. C/ SIMIC JUAN PABLO P/ EJECUCION FISCAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL Nº 2 ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 09/08/2024 sobre el dominio PFB239, Monto: $ 50000.- Intereses: $.-

Saludo a Usted muy atentamente.

EUGENIO RICARDO HERAS
Encargado Titular
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
(13030) Mendoza Nº 18

Firma y Sello

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 13/08/2024
Usuario: 27315640690